

HISTORIA DE UNA RESTAURACIÓN: LA PUERTA DE SERRANOS

CARMEN BLÁZQUEZ IZQUIERDO

LA historia de la arquitectura no ha ido siempre paralela a la de los proyectos personales de los arquitectos, sino que muchas veces se ha configurado como una adaptación a lo anterior. El valor que se ha dado a la arquitectura de las épocas pasadas ha dependido de factores muy diversos, pero, ante todo, de la sensibilidad cultural de cada época: el respeto que cada pueblo muestra por su patrimonio evidencia su grado de madurez cultural.

La historia del arte en general, la de la arquitectura sobre todo, ha de ser mucho más que la descripción de las obras; tendría que ser la historia de la propia obra de arte, desde el momento de su creación hasta el presente, con todas las modificaciones que a lo largo del tiempo se han realizado en ella. M. Yourcenar, con su poética prosa, escribió sobre el tema presente: "Algunas de estas modificaciones son sublimes. A la belleza tal y como la concibió un cerebro humano, una época, una forma particular de sociedad, dichas modificaciones añaden una belleza involuntaria, asociada a los avatares de la historia, debida a los efectos de las causas naturales y del tiempo".¹

En el pasado, la historiografía artística no ha sido totalmente correcta, puesto que, hasta hace pocos años, estos aspectos propios de la obra de arte no se tenían en cuenta. Actualmente, sin embargo, cabe afirmar que si los profesionales dedicados a la restauración artística deben empezar por conocer la historia, también a la hora de estudiar la obra de arte han de tenerse presentes las intervenciones que en ella se han realizado y estudiarlas en su contexto histórico.

He elegido el proceso restaurador de las Torres de Serranos como ejemplo significativo para mostrar la toma de conciencia de la sociedad valenciana, inmersa, con sus peculiaridades, en el mismo desarrollo social que el conjunto de la europea, del valor de su patrimonio

histórico-artístico.² La historia de esta restauración es representativa de la introducción en España de las innovadoras corrientes europeas sobre teoría e historia de la arquitectura. Influencia tradicional, por otra parte, a lo largo de la historia del arte, pero que se concreta en la segunda mitad del s. XIX en dos países que marcan las directrices: Francia por un lado e Inglaterra por otro. Este proceso de restauración en dicho monumento abarca un largo periodo de tiempo, desde 1871 hasta 1930, lo cual permite estudiar paralelamente la evolución de la restauración monumental en España. Hay que señalar, con todo, que el proceso restaurador de las Torres no es homogéneo y constante en el tiempo, sino que se puede periodizar en varias etapas de desigual importancia. La primera, entre los años 1871 a 1893, comprende las primeras actuaciones en el monumento y es quizá la más interesante por lo que respecta a su repercusión social, ya que supone la llamada de atención de la prensa local al estado de conservación del edificio. La segunda vendría marcada por el *Informe para la restauración de las Torres de Serranos*, elaborado por una comisión especial en 1893, cuyas directrices son seguidas hasta 1914, año en el que se pueden dar por concluidas las obras más importantes en el edificio. Este año de 1914 se abordará el problema de la escalera exterior y se proyectará su restauración, que concluirá en 1917. Desde esta fecha hasta 1930 se prolongan las obras en el monumento, pero lo más importante ya está realizado. A finales de la década de los veinte también se consigue el total aislamiento del monumento.

Fueron proyectadas las Torres, entre 1392 y 1398, por el maestro cantero Pere Balaguer, para formar parte del recinto defensivo, aunque ante todo las ideó como Arco de Triunfo en la entrada a la ciudad por el camino de Cataluña.³ Sirvieron de prisión entre 1586 y 1887,⁴

¹ M. Yourcenar, *El tiempo gran escultor*, Madrid, 1989, p. 66.

² La investigación para escribir este artículo forma parte de un proyecto mucho más amplio, objeto de mi Tesis Doctoral, que llevará por título: *Estudio histórico sobre la conservación del patrimonio arquitectónico en la Comunidad Valenciana: Teoría y Práctica (1844-1975)*.

³ La documentación sobre su construcción está en el Archivo Municipal, recogida bajo el epígrafe *Sotsobreria de Murs y Valls*. La bibliografía que hay sobre ellas es amplísima, citemos como ejemplo: Marqués de Cruilles, *Guía urbana de Valencia*, 1876, II, pp. 306-315. Llorente, *España, sus monumentos y sus artes*, 1887, I, pp. 528-538. Tramoyeres, "Las cárceles de Serranos", *Almanaque Las Provincias*, 1888, pp. 279-283. Dorda, "Las Torres de Serranos", *Archivo de Arte Valenciano*, 1915, pp. 3-14. Vives y Liern, *La Puerta de Serranos*, 1915. Tormo, *Levan-*

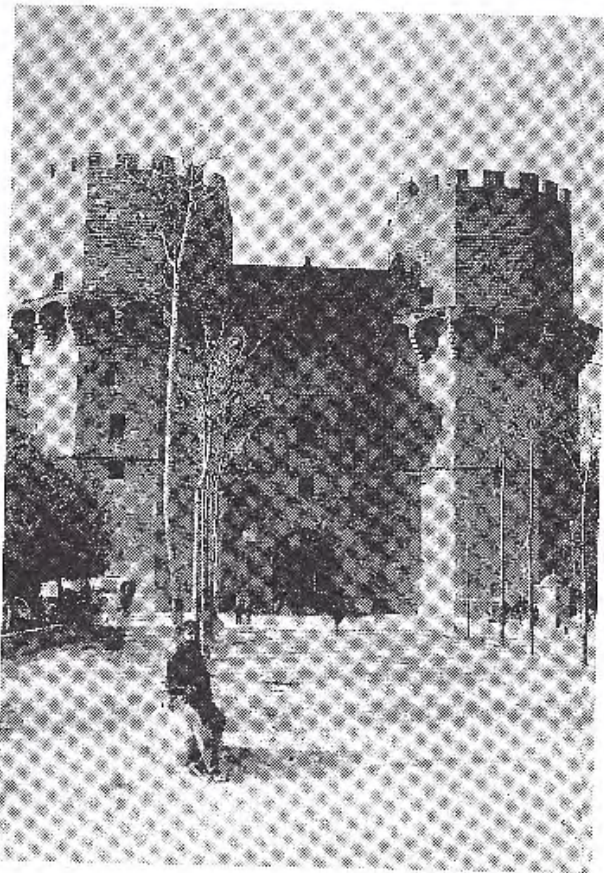


Figura 1. Vista de las Torres de Serranos antes de su restauración.
Fotografía: García. Hacia 1885.

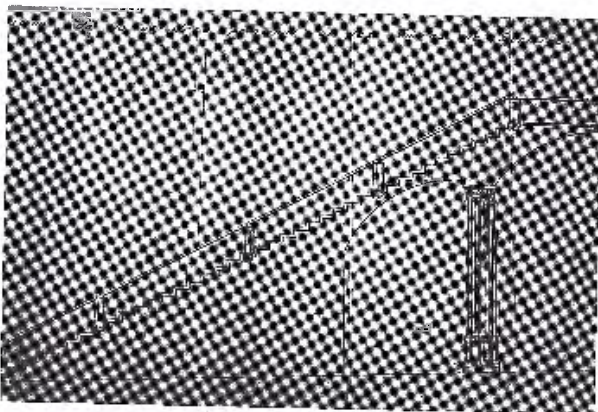


Figura 2. Plano para la reconstrucción de la escalera principal de las Torres de Serranos. A.M.V. 1914.

hecho que motivó una reforma importante en 1589, bajo la dirección del maestro de obras Agustín Roca, para adaptarlas a su nueva función. Tuvieron, durante siglos, una horrible fama estas cárceles, y eran conocidas entre las más inhumanas de Europa.

Este monumento es uno de los símbolos más expresivos de la idiosincrasia de la ciudad de Valencia y tiene, junto con el Miguelete, un especial significado para los valencianos.⁵ Prueba de esto fue la constante preocupación de las autoridades locales por su conservación.⁶ Desde el momento en que se inicia su restauración han sido objeto de atención para la prensa local, la cual refleja el interés de los ciudadanos de Valencia por sus monumentos.

La primera vez que la conservación de las Torres es motivo de protestas ciudadanas es en 1871, cuando, a causa de la desviación de la cloaca máxima que recorría la muralla por su parte externa, el Ayuntamiento dispone terraplenar el foso de la Puerta para hacer desaparecer el talud. Este acuerdo provocó tal reacción en contra, que la corporación municipal tuvo que parar las obras y solicitar un informe al respecto de la Academia de San Carlos. El dictamen, emitido el 13 de noviembre del año citado, expresaba su desacuerdo con que "se rellene y oculte el basamento en su totalidad, porque si bien éste no forma parte integrante del cuerpo general de las torres... si así se verificase se impediría la vista de cuanto debe admirar aquel observador, debiendo tener presente... el carácter total de la obra que obedece a la época y necesidades de su fundación y constitución".⁷ El criterio de fidelidad al "carácter total" del monumento se relacionaba, dentro del entorno del "moderno" pensamiento arquitectónico consolidado en la segunda mitad del s. XIX, con la denominada corriente "restauradora". Para ésta los monumentos eran "tipos" que expresan el "estilo" de una época y de una cultura, debiendo conservarse en su integridad y estilo, ya que la unidad y la utilidad eran la base de la belleza. La defensa de la conservación íntegra de las Torres avanza posturas que, años después, sobre todo en las primeras décadas del s. XX, se enfrentarán de forma irreconciliable con las de la corriente "antirrestauradora". Son prolongación de dos formas de ver el "monumento" y de abordar su "restauración" o su

te, 1923, p. 127. Martínez Aloy, *Geografía del Reino de Valencia*, s.a., I, p. 723. Almela i Vives, "Pere Balaguer y las Torres de Serranos", *Archivo de Arte Valenciano*, 1959, pp. 27-39.

⁴ Sobre la historia de las Cárceles de Serranos ver Tramoyeres, op. cit. La noticia sobre el traslado de los presos al Convento de San Agustín la recoge la prensa: *Almanaque Las Provincias* para 1889, p. 40.

⁵ Este edificio estuvo entre los primeros que se declararon M.H.A.N. en la ciudad de Valencia, por el Gobierno provisional de la República, el 3 de junio de 1931 (B.O.E. 4-VI-1931), junto a la Catedral, la Lonja, las Torres de Cuarte, la Diputación y la Capilla de Santo Domingo.

⁶ Lo cual hay que significar, ya que por ser propiedad del Ayuntamiento les ha tocado la suerte, en momentos para bien y en otros no tanto, de ser objetivo político a lo largo de su historia, lo cual ha asegurado su conservación y su temprana restauración. Cosa que no se puede afirmar en el caso de muchos monumentos pertenecientes al gobierno central.

⁷ "Informe sobre el terraplenar de los fosos que circuyen las Torres de Serranos" (1871): *Archivo de la Real Academia de San Carlos*, Leg. 86 (1893), Exp. 77.

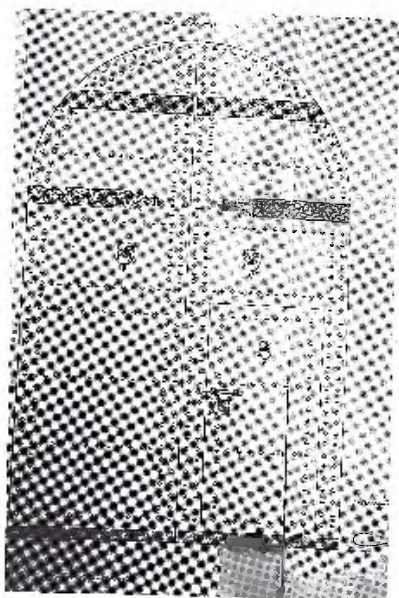


Figura 3. Puerta de ingreso a las dependencias de las Torres de Serranos. Restaurador: José Aixà. A.M.V. 1917.

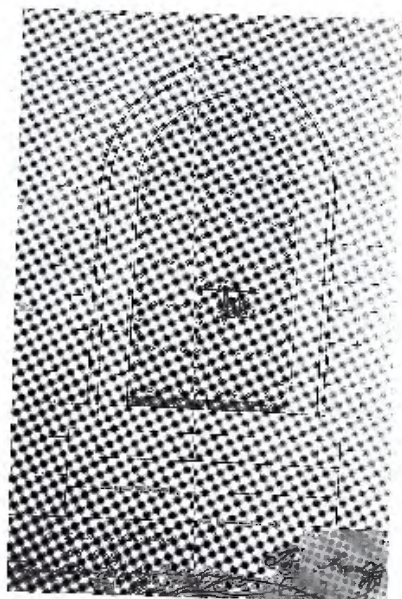


Figura 4. Puerta para las Torres de Serranos. Restaurador: José Aixà. A.M.V. 1919.

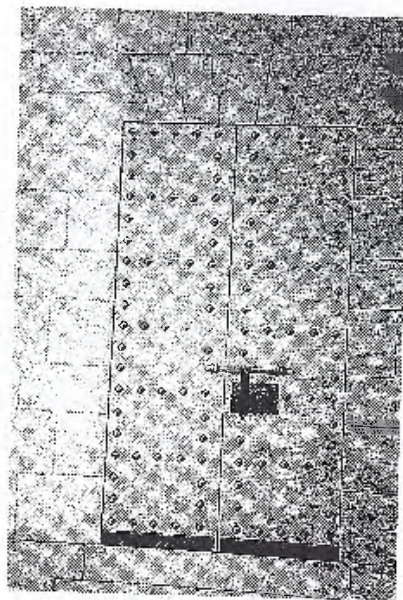


Figura 5. Puerta para las Torres de Serranos. Restaurador: José Aixà. A.M.V. 1919.

“conservación”, las que defendían respectivamente Viollet desde Francia y Ruskin desde Inglaterra. En realidad, se trata de dos maneras distintas de entender la historia y el arte, y en definitiva la cultura: una más “moderna” y la otra más “tradicional”.

A pesar del informe de la Academia, el nuevo ayuntamiento que llegó a la Alcaldía insistió en la decisión aplazada por el anterior, lo cual llevó a la primera a solicitar de la de San Fernando su intervención ante el gobierno central, para que éste impidiese que se concluyesen las obras. Prueba de la indignación que la actuación municipal provocó en la sociedad valenciana es un artículo publicado por *Las Provincias* en 1872, en el que se califica el hecho de “sacrilegio artístico” y se pregunta al ayuntamiento: “¿para qué sirven las corporaciones peritas, si se desatienden sus informes...?”, concluyendo: “¡Tengamos siquiera un poco de respeto a la herencia que nos dejaron nuestros mayores, como muestra de su civilización”.⁸

La apelación al patrimonio como herencia cultural nos puede parecer en nuestra época algo normal, pero

hay que señalar que esta toma de conciencia por parte de la sociedad no se dio hasta bien entrado el s. XIX,⁹ cuando la influencia de las nuevas doctrinas arquitectónicas, que surgen con la disolución del Academicismo y el empuje del Romanticismo, se extiende por Europa desde Francia. Había sido el clima cultural emanado del Iluminismo y de la Revolución Francesa, donde se gestó una nueva visión del “monumento histórico”, lo que permitió, paralelamente, la emanación de una legislación para su tutela y conservación.

En España,¹⁰ y por la misma influencia de la política francesa sobre protección al patrimonio, se crean en 1844 las Comisiones Provinciales de Monumentos,¹¹ con la intención de que efectuasen una labor de salvaguarda de un patrimonio que estaba perdiéndose de forma vertiginosa tras las desamortizaciones.¹² Sin embargo, y a pesar de las buenas intenciones, la función de las Comisiones quedó muy pronto relegada a una labor consultiva, con muy pocos resultados prácticos, dada la falta de fondos económicos.¹³ Esto explica que, en el citado artículo de prensa valenciana, se haga refe-

⁸ Citas extraídas del diario *Las Provincias*, 1 de mayo de 1872, p. 2.

⁹ Uno de los primeros teóricos que hace esta advertencia es J. Ruskin en *Las Siete Lámparas de la Arquitectura* (Barcelona, 1987), quien escribe en el capítulo titulado “La Lámpara del Recuerdo”: “La conservación de los monumentos del pasado no es una simple cuestión de conveniencia o de sentimiento. No tenemos derecho a tocarlos. No nos pertenecen. Pertenecen en parte a los que los construyeron y en parte a las generaciones que han de venir detrás. Los muertos tienen aún derecho sobre ellos y no tenemos el derecho de destruir el objeto de un trabajo, ya sea una alabanza del esfuerzo realizado, ya la expresión de un sentimiento religioso, ya otro cualquiera pensamiento el que ellos hayan querido representar de un modo permanente al levantar el edificio que construyeron”, IX, p. 229.

¹⁰ Ver para el tema de la restauración monumental en España: P. Navascués Palacio, *La conservación monumental como proceso histórico: el caso español, 1800-1950*, Curso de mecánica y tecnología de los edificios antiguos (Madrid, 1987).

¹¹ Real Orden 13-VI-1844.

¹² En la *memoria comprensiva de los trabajos realizados por las comisiones provinciales durante el año 1844...* publicada en Madrid el año 1845 se dice: “Las artes y la historia estaban reclamando una medida tan ilustrada y en que tan vivamente se veía empeñado el buen nombre español; las artes y la historia exigían del gobierno de S.M. que tendiera una mano protectora sobre sus despedazados monumentos”, pp. 7-8.

¹³ La documentación gestada por la Comisión Provincial de Valencia recoge las quejas por esta falta de presupuesto, sobre todo durante los primeros años de su formación, cuando incluso carece de local para reunirse. Archivo de la Real Academia de San Carlos, Leg. 141-3/271, 8 de julio de 1856.

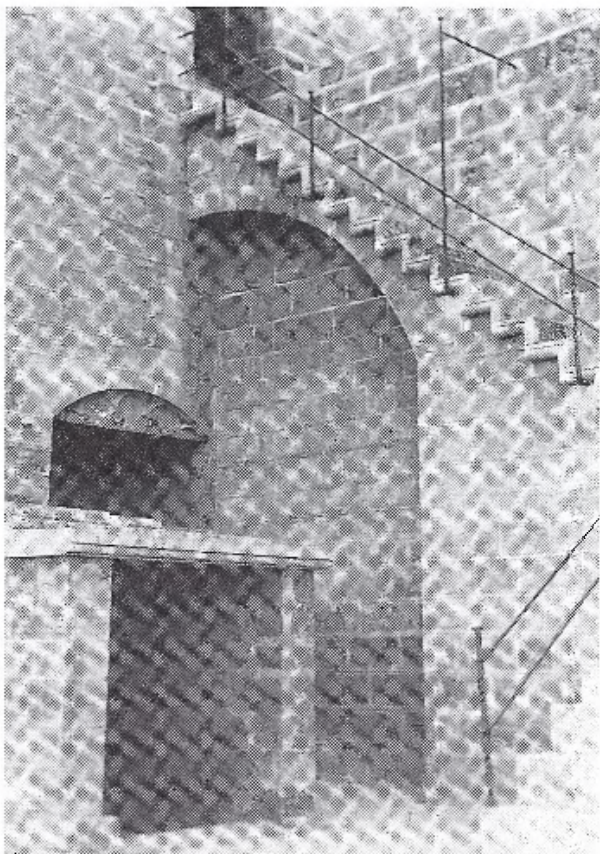


Figura 6. Escalera Superior de las Torres de Serranos. Fotografía: Sarthou, 1925.

rencia a “la pobre idea que tienen los señores concejales de las personas que forman aquellas corporaciones, que en nada estiman sus ruegos para preservar el arte de ataques tan bruscos como los que acaba de sufrir...”.¹⁴ La opinión general sobre la inoperancia de las comisiones y organismos protectores del patrimonio era algo común en todo el ámbito español, lo cual queda explícito en las continuas circulares de la Comisión Central a las distintas Provinciales, desde su creación hasta que desaparecen ya en la segunda mitad del s. XX, siempre urgiendo a tomar medidas que son postergadas una y otra vez sin una razón aparente.

Tras el desalojo de los presos de las Torres en 1887,¹⁵ el Ayuntamiento acuerda restaurar el edificio el 30 de enero de 1888 y pocos meses después comien-

zan las obras. El 23 de enero de 1893 pedirá a la Academia de San Carlos la designación de una Comisión para dictaminar sobre las obras que se han realizado y sobre las que falta por hacer. Los académicos encargados de elaborar el Informe fueron: Antonio Martorell, José Calvo y E. Serrano y Morales.¹⁶ El documento, emitido por la comisión el 2 de junio de 1893 y aprobado por la Corporación Municipal el día 12 del mismo mes, fue un verdadero programa para la restauración del monumento, constando de dos partes: una primera, en la que se hace un estudio valorativo del edificio, tanto a nivel arquitectónico como histórico; la segunda trata de la restauración en sí. Recoge el Informe las obras ya ejecutadas, que habían consistido en la demolición de las construcciones realizadas para adecuar el edificio a su función carcelaria: se habían tirado los tabiques interiores, los muros que tapiaban los grandes ventanales de la parte que daba a la ciudad, la cubierta de teja de la terraza central, se habían restablecido algunas saeteras y demolido las escalerillas para el servicio carcelario y se había derribado el muro de cerramiento de la gran escalera exterior y el cancel de rastrillos. Después de terminadas estas obras, se había procedido a efectuar la restauración propiamente dicha. Ésta se comenzó por la limpieza de los paramentos con la martelina como único instrumento, evidenciando detalles decorativos “que ha sido necesario reconstruir inspirándose en los primeros y en los buenos modelos ornamentales de la época”.¹⁷ También se habían restablecido las puertas de comunicación entre el cuerpo central y los laterales y rehecho por completo las escaleras que daban acceso a la terraza, todo ello basándose en descripciones antiguas. Hasta aquí, los criterios que guiaban la restauración seguían la doctrina que Viollet daba en el *Dictionnaire Raisoné*, a fin de basarse en modelos similares y reelaborar las partes desaparecidas de los monumentos.

Las opiniones sobre si los monumentos debían ser despojados de todas las adiciones a la época de su construcción se iban dividiendo en las últimas décadas del s. XIX. Para los “restauradores”, el edificio debía ser reintegrado a su estado primitivo. Viollet había escrito que restaurar un edificio era “le rétablir dans un état complet qui peut n’avoir jamais existé à un moment donné”,¹⁸ y sus ideas se habían extendido ampliamente entre los arquitectos españoles y estaban guiando la restauración de la Catedral de León como ejemplo más significativo. Por el contrario, para los “antirrestauradores” esto comportaba el peligro de falsear el edificio y convertirlo en una mentira.

En 1884 la *Revista de Arquitectura*, recogiendo la problemática que dividía a los arquitectos españoles, hacía públicas las siguientes preguntas: “¿Debe demo-

¹⁴ *Las Provincias*, art. cit., p. 2.

¹⁵ Las protestas sobre el asunto del foso habían tenido como efecto la suspensión momentánea del terraplanamiento, dato que es recogido en el A.H.M. Libro de Actas Municipales de 1872. S.P.U. 8 de agosto, s. 611. Pero hasta 1909, con motivo de las obras de embellecimiento de la ciudad, acordadas por el Ayuntamiento para la Exposición Regional, no se llevará a cabo el desescombro definitivo de los fosos. La prensa de este año hace mención de las obras efectuadas —para las que se había concedido exención de arbitrios— y entre ellas se citan las de los fosos de Serranos, que se alargan durante buena parte del año (*Almanaque Las Provincias para 1910*, pp. 51 y 54-55).

¹⁶ En la sesión extraordinaria de la Academia celebrada el 28 de mayo se da cuenta del informe y el 2 de junio lo recibe el Ayuntamiento. El informe completo fue publicado por J. Dorda, op. cit. y también puede ser consultado en el Archivo de la Academia de San Carlos, Legajo 86, 1893, Exp. 77.

¹⁷ Informe cit. 1893, p. 7.

¹⁸ E. Viollet-Le-Duc, *Dictionnaire raisonné de l'architecture française du XI au XVI siècle*, s.a., t. VIII, p. 14.

larse cuando se restaure todo aquello que esté fuera del carácter principal y realmente propio del edificio? ¿Debe dejarse cuanto haya, sea o no propio de la arquitectura del monumento, a fin de que siempre queden vestigios de la historia del edificio, los cuales sirvan para la historia del arte?"¹⁹

Continuando con el Informe, la Academia establecía, tras la enumeración de los trabajos realizados, las prioridades en el orden de las obras que faltaban por hacer, considerando que en primer lugar había que restablecer el foso y aislar el monumento. El aislamiento de los monumentos arquitectónicos fue una práctica común en toda Europa, sobre todo a partir de la evolución del mismo concepto de monumento como edificio aislado y unitario. Esto produjo daños irreparables a muchos edificios y la desaparición de testimonios irrepetibles sobre la historia del urbanismo. Pero no será hasta que se perfilen los conceptos de "conjunto" y "centro" históricos, ya avanzado el s. XX, cuando se valorará el entorno de los monumentos como parte integrante de los mismos. En 1919 Torres Balbás se lamentaría de esta práctica radical que había dejado sin contextualización histórica a las más importantes catedrales de Europa y que, aunque en el resto de países cedía ante modernas concepciones sobre estética urbana, en España seguía siendo habitual: "No han llegado todavía a España las modernas tendencias de la estética urbana. Los habitantes de nuestras viejas ciudades, los ayuntamientos que las representan, las corporaciones que utilizan los edificios religiosos, y aun muchos técnicos, viven de teorías estéticas que la incesante evolución del pensamiento humano ha relegado a un pretérito remoto".²⁰

Después de realizadas aquellas obras, el Informe continuaba con la relación de las obras a realizar: reinstalación de la puerta de ingreso al piso bajo de la torre izquierda y construcción en ésta de una escalera igual a la de la derecha. En cuanto a las escaleras interiores, la Academia no se atrevía a emitir juicio alguno, ya que no había documentos en los que basarse. Por lo demás, aconsejaba la reposición de todos los elementos que hubieran desaparecido, siguiendo fielmente la idea principal que animó al constructor: la simetría. En este precepto se reconoce la idea principal de la tesis violletiana, ya que el arquitecto francés había escrito: "Si l'architecte chargé de la restauration d'un édifice doit connaître les formes, les styles appartenant à cet édifice et à l'école dont il est sorti, il doit mieux encore, s'il est possible, connaître sa structure, son anatomie, son tempérament, car avant tout il faut qu'il le fasse vivre. Il faut qu'il ait pénétré dans toutes les parties de cette structure, comme si lui-même l'avait dirigée..."²¹ Sin embargo, los autores del Informe proponían, al mismo tiempo, limpiar los paramentos exteriores utilizando productos que disolvieran la suciedad sin alterar la pátina del tiempo. Es en este último punto donde se constata la doble vertiente teórica que estaba presente en la formación intelectual de los redactores del proyecto, ya

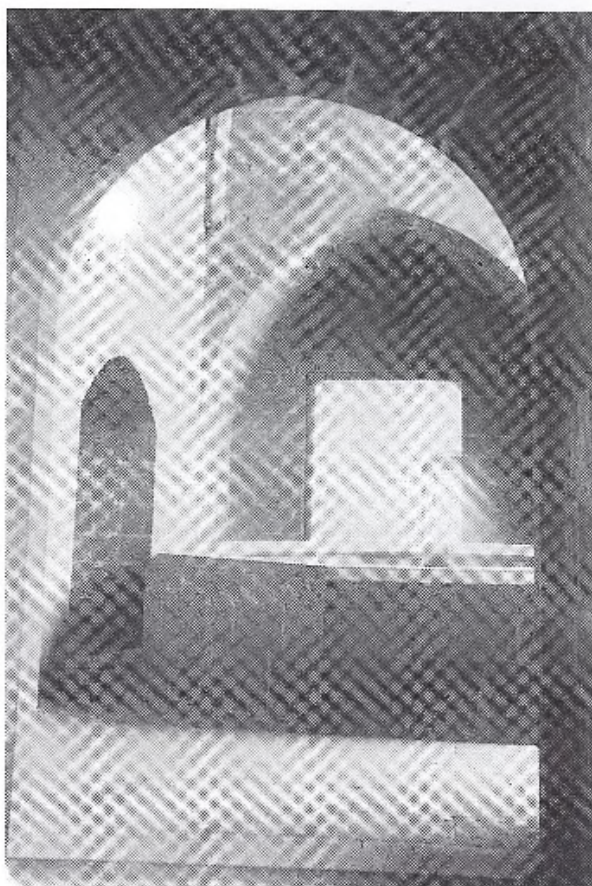


Figura 7. Interior de las Torres de Serranos. Fotografía: Sarthou. 1925.

que, si por una parte se hace hincapié en que el monumento debe ser despojado de todo vestigio que denotara el uso posterior a su primitiva utilidad, por la otra se precisa que el edificio ha de ser tratado de tal modo que no se altere la pátina del tiempo. Es evidente la contradicción entre querer que sus paredes guarden la huella de la historia y no conservar ni un solo testimonio documental de su función carcelaria durante tres siglos.

Los criterios teóricos que guiaban las restauraciones de finales del s. XIX en España, y así mismo en Valencia, no estaban totalmente definidos y los arquitectos y eruditos que las dirigían elegían de cada corriente aquello que a ellos les parecía más acorde con su propia formación. La práctica de la restauración monumental en nuestro país ha seguido los dictados de la teoría arquitectónica y de la crítica artística, conforme éstas iban modificándose cronológicamente. Por supuesto que la utilización que la política ha hecho del patrimonio ha sido, con todo, mucho más

¹⁹ Citado por S. Mora, "Reflexión histórica sobre la rehabilitación o el valor de lo existente", *Proyectos de intervención en edificios y recintos históricos* (Madrid, 1987), p. 30.

²⁰ L. Torres Balbas, "El aislamiento de nuestras catedrales", *Arquitectura* (1919), p. 361.

²¹ Op. cit., p. 27.

determinante, ya que de ésta ha dependido su protección legal.²²

El último punto al que hace referencia el Informe es la escalera exterior, adosada a la torre izquierda por la parte de la ciudad, sobre la cual la Academia no toma postura —dejando la decisión de conservarla o demolerla al Ayuntamiento— aunque deja clara su utilidad, ya que es el único medio cómodo de subir a las Torres, además de señalar su belleza como elemento aislado. Esta escalera será objeto de un nuevo informe años después.

A principios de 1894 se forma la Comisión Municipal de Monumentos,²³ integrando las que hasta entonces se habían denominado Comisión de la Lonja y Comisión para la restauración de las Torres de Serranos. A partir de estos momentos será esta Comisión la encargada de, junto a otros cometidos, vigilar los trabajos que se realizan en las Torres. Hay que destacar como miembros de la Comisión Municipal a personalidades tan significativas para la cultura valenciana de estos años como J. Martínez Aloy, L. Tramoyeres, V. Vives Liern o T. Llorente. Desde el primer momento, el principal problema para llevar a buen término los trabajos es de índole económica y así será hasta el final del proceso restaurador que se alarga a 1930.²⁴

La restauración de las Torres y de los demás monumentos municipales es motivo de un continuo seguimiento por la prensa de la ciudad,²⁵ poniendo en evidencia el interés que la conservación del patrimonio comienza a despertar entre los ciudadanos. A partir del año 1897, y hasta 1936, el *Almanaque de Las Provincias* incluye un apartado dedicado a la arqueología valenciana, escrito durante los primeros años por Martínez Aloy, y después por N. Primitiu, donde se dan noticias relacionadas con el campo de la arqueología y del arte en general, a lo largo de la geografía de las tres provincias valencianas, incluyendo lo acaecido en los monumentos más significativos. Este mismo año de 1897, Martínez Aloy reseña la reconstrucción de la barbacana con el pretil almenado de las torres, constatando la indecisión de la Comisión Académica encar-

gada del seguimiento de las obras —a la cual se habían unido T. Llorente y J. Dordá— respecto a si las almenas debían ir coronadas o no.²⁶ También en 1897 se restaura el cuerpo central de las Torres por su parte exterior, proyecto que presenta Aixà en junio,²⁷ y se plantea la necesidad de aislar el monumento.²⁸

Hacia 1905 la restauración está muy adelantada.²⁹ Así lo había expuesto Martínez Aloy en el resumen anual sobre “Arqueología valenciana” de 1903: “La Comisión Municipal de Monumentos prosigue la restauración de las Torres de Serranos en el muro exterior de la cortina central y ha colocado sobre la puerta el timbre de los Reyes de Aragón. Mejora muy importante ha sido el derribo del cuerpo de guardia que estaba adosado al gótico monumento; pero, consentida, en cambio, la construcción de un edificio particular en su antigua línea, se ha hecho ya imposible, por ahora, el ensanche de aquella plaza”.³⁰

Los años que van hasta 1913 son de problemas económicos y de lentitud en las obras. Pero este mismo año se da por concluida la restauración del monumento y se presenta a la Academia de San Carlos una solicitud para instalar en ellas un Museo Panoplía,³¹ proyecto que ya había sido esbozado anteriormente por la Academia. El 8 de octubre se comunica esto al Ayuntamiento, destacando que: “La conservación de los antiguos monumentos arquitectónicos y su más adecuado destino a usos afines al estilo de aquéllos, es hoy una aspiración general en todas las ciudades de Europa y América. No solamente se atiende a la restauración de esos monumentos para conservarlos en el mejor estado posible, sino que se procura darles un destino análogo para el que fueron levantados”.³² La necesidad de dar una utilidad a los edificios restaurados se va imponiendo en las primeras décadas del s. xx, como uno de los argumentos principales a la hora de proyectar las restauraciones. En 1920 Torres Balbás escribía: “Puesto que los edificios antiguos no pueden ser trasladados a un monumental museo, como desearía mucha gente, se les aísla derribando las construcciones que les rodean, se les cerca con una verja de hierro con su correspon-

²² Mejor deberíamos decir su desprotección, pues la legislación española ha sido muy permisiva en este campo, lo que ha conllevado la desaparición, bien por destrucción física o por salida ilegal del país, de una parte de nuestro patrimonio de la que todavía no se sabe la importancia y cantidad.

²³ Se recoge en el A.H.M. Libro de Actas de la Comisión, sesión del día 11 de enero de 1894 en la cual se manifiesta el deseo de que en la restauración de las Torres de Serranos “se evite el picar toda la piedra de dicho monumento porque esto hace perder el carácter de antigüedad que las mismas revelan” y que se ajusten las obras al informe elaborado por la Academia de San Carlos en 1893.

²⁴ Estos problemas son recogidos en las Actas de la Comisión, en los expedientes correspondientes de la Sección de Monumentos y en los Libros de Juntas Municipales del A.H.M. de Valencia: Actas de la Comisión, 1 de febrero de 1894; Libro de Actas de la Junta Municipal, 31 de enero de 1896; Sección Monumentos 1901, exp. 1; Sección Monumentos 1906, exps. 20 y 36; Sección Monumentos 1909, exp. 23; Sección Monumentos 1912, exp. 2; Sección Monumentos 1928, exp. 21.

²⁵ El 28 de marzo de 1894 el diario *Las Provincias* recogía la noticia del nombramiento de una comisión permanente autorizada para dictaminar en lo referido a las obras en las Torres.

²⁶ *Almanaque Las Provincias para 1897*, p. 208. Al año siguiente la Comisión acuerda reemplazar una hilada de sillarejos a las almenas de las barbacanas por otra en forma de corona con arreglo a los antecedentes históricos encontrados, A.H.M. Actas de la Comisión de Monumentos, 13 de abril de 1897.

²⁷ A.H.M. Actas de la Comisión de Monumentos, 26 de junio de 1897.

²⁸ A.H.M. Actas de la Comisión de Monumentos, 10 de julio de 1897. Unos años antes ya se había empezado el derribo de las casas adosadas al edificio, noticia que recogía el diario *Las Provincias* el 30 de marzo de 1894: “La comisión municipal de Policía Urbana ha tomado los siguientes acuerdos: ...adquirir las casas adosadas a las torres de Serranos con objeto de proceder a su adquisición y derribo...”, p. 2.

²⁹ En la relación oficial, emitida por la secretaria del Ayuntamiento, de los trabajos realizados se constata la colocación de la veleta y se presenta un modelo de las almenas coronadas, A.H.M. Sección Monumentos, 1905, exp. 19.

³⁰ *Almanaque Las Provincias para 1903*, p. 291.

³¹ A.H.M. Sección Monumentos, 1913, exp. 6.

³² Ver J. Dorda, op. cit., p. 10.

diente candado y se les priva de su destino. Conviértense así en obras muertas, perdiendo su contacto con la vida cotidiana y desintegrándose del ambiente en que se encuentran³⁷,³³

Las Torres de Serranos estaban restauradas, pero faltaba ahora solucionar el problema de la gran escalera exterior adosada a la parte posterior del monumento. El Ayuntamiento aprueba su restauración en 1914,³⁴ y este mismo año se presenta a la Academia el proyecto para realizarla³⁵ —con planos firmados por el Arquitecto Mayor F. Aymami y el Restaurador Artístico Municipal J. Aixà— junto a una memoria sobre su antigüedad y función, redactada por V. Vives Liern basándose en datos encontrados en el archivo municipal. En esta memoria se demostraba que la escalera fue construida a principios de 1398, con disposición y emplazamiento iguales a la contemporánea, coincidiendo con la terminación de la Puerta a la que se agrega casi como elemento independiente. La Academia “considera ser de utilidad el conservarla, y conveniente, por lo mismo, su restauración”.³⁶ Da como razones tanto su utilidad, ya que es el único medio de acceder a la parte alta del edificio, como su perfección artística. Esta escalera habría sido diseñada como acceso principal, al piso superior de las torres, para los elegidos a contemplar las espectaculares entradas de altos personajes a la ciudad. Sus antecedentes más inmediatos no están en la arquitectura militar, sino en la civil, ya que en Valencia hay escaleras similares en los patios al aire libre de muchos palacios nobles o burgueses.

En 1917 se termina la restauración de la escalera y se instala la puerta superior que había proyectado Aixà.³⁷ Con ello se concluyen las obras principales en el monumento, aunque quedaban muchos detalles de los que ocuparse. Las obras se alargarán hasta los años treinta e incluso posteriormente a la guerra, hasta los sesenta con pequeños detalles.³⁸

En 1927 se denuncia el estado ruinoso de la bóveda central de las Torres a consecuencia del paso de una línea de tranvía por su interior. El 14 de mayo J. M. Cortina presenta un informe constatando el desprendimiento de fragmentos del florón que remata la parte central, y el 31 de agosto la Comisión Municipal de Monumentos solicita el aislamiento del monumento para efectuar las reparaciones necesarias, tanto en las fachadas interiores como exteriores. La Compañía de Tranvías de la ciudad presenta varias quejas por las pérdidas que la prohibición de circular por las Torres le ocasiona y, ante esto, la Comisión de Monumentos aconseja se haga un proyecto entre el Ayuntamiento y

la Compañía para dar salida al problema de la circulación por la calle de Serranos. El 9 de marzo de 1931 se da por terminada la reforma y cumplido el decreto prohibiendo el paso de vehículos por dentro del edificio.³⁹ De esta manera, la restauración se puede dar por concluida y este mismo año se derriban las casas situadas detrás del monumento aislándolo definitivamente.⁴⁰

Durante la Guerra Civil las Torres de Serranos no sufrieron desperfectos y fueron cedidas a la Dirección General de Bellas Artes para guardar en sus plantas bajas obras de arte pertenecientes al Estado y al Museo de Valencia, para lo cual se construye una bóveda de hormigón armado en el interior.⁴¹ Después de la guerra poco se ha hecho en ellas: en 1956 se prohíbe el aparcamiento en la plaza y en 1959 se completa la restauración, sustituyendo las molduras de yeso por otras labradas en piedra.⁴² Actualmente el edificio alberga un Museo Marítimo, al cual no se sabe muy bien cómo llegar, puesto que hay una verja que cierra la entrada y cuya puerta está casi siempre cerrada.

La restauración de las Torres estuvo, en el momento de su ejecución, a la vanguardia de los criterios de intervención en monumentos históricos, no sólo por la calidad técnica y material que la fundamentó, sino porque supuso la plasmación de un proyecto ecléctico elaborado exclusivamente para este edificio. En una ciudad donde la denominada arquitectura del Eclecticismo muestra el alto nivel de formación de sus arquitectos, la restauración de uno de sus monumentos más emblemáticos sirve para demostrar que Valencia estaba vinculada, durante estos años, con las corrientes arquitectónicas más innovadoras de Europa, y que además se sabía lo que se hacía y se hacía bien. Cabe, sin embargo, y desde nuestra visión contemporánea, hacer una crítica al proyecto: se echa en falta en el monumento algún resto documental que recuerde la utilización del edificio como cárcel durante tres siglos. También habría que manifestar que, cuando se contempla el monumento, el observador no puede llegar a imaginar que estas torres fueron proyectadas como un arco de ingreso a una ciudad amurallada. Tal vez fuese una buena idea dar a las Torres la finalidad de acoger, en vez de un museo marítimo que nada tiene que ver con ellas, una exposición permanente sobre su propia historia, en la cual quedase reflejado su origen y su evolución hasta la actualidad.

La historia de la restauración de las Torres de Serranos es mucho más que la historia de un edificio, a través de ella sabemos de la preocupación de los ciudada-

³³ L. Torres Balbás, “La utilización de los monumentos antiguos”, *Arquitectura* (1920), p. 180.

³⁴ A.H.M. Libro de Actas, 1914, 26 de octubre, s. 3.

³⁵ A.H.M. Sección Monumentos 1914, exp. 13.

³⁶ Informe emitido por la Academia de San Carlos el 3 de octubre de 1914, ver J. Dorda, op. cit., p. 12.

³⁷ A.H.M. Sección Monumentos, 1917, exp. 18.

³⁸ Estas obras van desde la colocación de puertas (A.H.M. Sección Monumentos, 1917, exp. 18), la pavimentación del piso (A.H.M. Sección Monumentos, 1919, exps. 1 y 2), modificación de los ángulos de cierre (A.H.M. Sección Monumentos, 1929, exp. 13), a la cubrición del foso por plantas trepadoras (A.H.M. Sección Monumentos, 1959, exp. 46).

³⁹ A.H.M. Sección Monumentos, 1927, exp. 16.

⁴⁰ Ver Almela i Vives, op. cit., 1930: “...la restauración ha venido verificándose, si bien con lentitud, también constantemente. Aún se anda en ella, aunque lo principal está acabado”.

⁴¹ A.H.M. Sección Monumentos, 1937, exp. 31. El proyecto es realizado por el arquitecto José Vaamonde.

⁴² A.H.M. Sección Monumentos 1959, exp. 61.

nos de Valencia por la conservación de su patrimonio, de la influencia de las corrientes culturales europeas en la vida intelectual de la ciudad, de la evolución de la teoría arquitectónica y de la crítica estética. En definitiva, nos aporta una visión histórica más sobre Valencia.

En este confuso final de milenio en el que la idea de

la "conservación" está ampliándose a campos muy distintos de la arquitectura, la Historia ha de servirnos, más que nunca, de guía y consejera. En ella podemos aprender de los aciertos y de los errores de aquellos que nos precedieron. Tal vez de este modo podamos contribuir a la mejora de nuestro legado cultural.